COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 15 de Abril de 2019.-

NOTA Nº: 173/2019

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"** y con el objeto de justificar el motivo por el cual se establece Contrato abierto por **montos mínimos y máximos**, en la presente Licitación.

La Convocante podrá celebrar contratos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. Cada orden de suministro o de servicio que se emita con cargo a dicho contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La garantía de cumplimiento del contrato deberá Constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato.....

Según la **Resolución DNCP N° 844/2018**, en su **Artículo 2°** ***Establece****; que la modalidad "**Contrato Abierto**", será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.....*

Por la razón aplicable a la presente Resolución, la convocante aplicará la utilización de contrato abierto es por el motivo que no puede definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios requeridos durante la vigencia del contrato, conforme al presupuesto designado al objeto de gasto 243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficinas" y siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 2